



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº de expediente 2024/013456-C001		
Procedimiento <i>Abierto</i>		
Tipo de contrato <i>Suministros</i>		
Objeto del contrato " <i>Suministro del sistema de catodoluminiscencia modular para microscopio electrónico de barrido (SEM)</i> "		
Órgano proponente <i>GESTIÓN ECONÓMICA CENTRALIZADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</i>		
Presupuesto del contrato IVA incluido 261.360,00 €		
Valor estimado del contrato 216.000,00 €		
Plazo de ejecución: 1 Mes		
Lote Nº 000		
Adjudicatario CL Solutions B.V.		
NIF adjudicatario 2000003784		
Importe de adjudicación 258.940,00 €		
Base imponible	IVA	Total
214.000,00 €	44.940,00 €	258.940,00 €
Distribución de la ejecución		
Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe
G/6409900/3000	2024	258.940,00 €
Tipo de Resolución: Resolución de adjudicación del contrato en procedimientos abiertos con recurso especial.		

En uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por el Decreto 32/2017 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 10 de julio de 2023).

En virtud de lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESUELVO

Adjudicar el procedimiento de referencia a la empresa que figura en el encabezamiento de esta Resolución por el importe especificado, de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación.

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ser la proposición de la adjudicataria la más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES OTORGADAS:

		Precio (SIN IVA) (hasta 100 puntos)	
NIF Licitador	Licitador	Importe	Puntos
NL826069794B01	CL Solutions B.V.	214.000,00	100,00

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a cinco días contados desde el siguiente a aquel en que haya recibido el adjudicatario el requerimiento de formalización, que se efectuará una vez hayan transcurrido los quince días hábiles otorgados para la interposición del recurso especial sin que éste haya sido interpuesto, o, si se hubiera levantado la suspensión de la ejecutividad de la presente resolución de adjudicación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en el procedimiento sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

Madrid, a fecha de la firma

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio)

P.D.F. EL VICEGERENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

(Resolución de 14 de septiembre de 2023, BOUC 20 de septiembre)

DAVID BRAGADO DOMINGO